

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-010-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO.”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-DNP-C-010-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 20 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT	PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO NEPTUNO	CURE Y CÍA. S.A.S	860034731-2	
		JPS INGENIERÍA S.A.	830035398-8	
2	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	860062439-5	
3	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO	79785874-6	
		PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S	900181247-2	
4	CONSORCIO TOLÚ	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2	
		HACER DE COLOMBIA LTDA.	800028222-2	
5	CONSORCIO MORROSQUILLO	BOMBEROS BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8	
		JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO	79154427-1	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NEPTUNO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO TOLÚ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO BOMBEROS MORROSQUILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO NEPTUNO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO TOLÚ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO BOMBEROS MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co desde el 26 de mayo hasta las 5:00 p.m. del día 27 de mayo de 2021, plazo perentorio que se estableció en la Adenda No. 1 del Cronograma de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-010-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO.”

<p>PROPONENTE No. 1 CONSORCIO NEPTUNO Representante GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM CC. No. 79140451</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 CURE Y CIA S.A.S. NIT. 860.034.731-2 Porcentaje de Participación: 50% R. L.: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM CC. No. 79140451</p> <p>Integrante No. 2 JPS INGENIERÍA S.A. NIT 830.035.398-8 Porcentaje de Participación: 50% R. L.: JORGE ELIECER PARRA SALINAS CC. No. 79262203</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2021, suscrita por GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM identificado con la CC. No. 79140451 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-19 Integrante 2: 21-28	CUMPLE	Integrante 1 CURE Y CIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 21 de abril de 2021 Domicilio: Bogotá D. C Término de Constitución: Que por Documento Privado del 5 de diciembre de 1.972, inscrita el 25 de mayo de 1.973 bajo el No.

				<p>55 del libro respectivo, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ORLANDO DARÍO BARBOSA LINARES C.C. 17326594</p> <p>Integrante 2 JPS INGENIERÍA SA Fecha de expedición certificado: 14 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Que por Escritura Pública no. 0006171 de Notaría 19 De Bogotá D.C. del 20 de agosto de 1997, inscrita el 9 de septiembre de 1997 bajo el número 00600977 del libro IX, se constituyó, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: hasta el 30 de mayo de 2058. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JORGE ALBERTO VILLAMIL VILLAMIL C.C. 80055630</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>30-31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 18 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 32 Integrante 1: 32 Integrante 2: 31	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 3 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 3 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 3 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 3 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 20 de septiembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 400.051.091) 10% \$ 40.005.109,1</p>	2.1.1.8.	60-65	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 33-45-101099126 Tomador: CONSORCIO NEPTUNO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$40.005.109,10 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 68-71 Integrante 2: 73-78	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 81-84 Integrante 2: 87-90	CUMPLE	<p>Integrante 1: CURE Y CIA S.A.S aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 2: JPS INGENIERIA SA aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 14 de abril de 2021.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8, 34	CUMPLE	Gabriel Antonio Cure Hakim , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (03/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: 99	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: JPS INGENIERÍA SA aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito, señalando que la sociedad es de tipo cerrada. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de marzo de 2021
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DNP-C-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO NEPTUNO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 20 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-010-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO.”

<p align="center">PROPONENTE No. 2 PROYECTOS Y DISEÑOS SAS Representante EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ CC. No. 1020713407 NIT 860.062.439-5 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2021, suscrita por EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ identificado con la CC. No. 1020713407 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-19 Integrante 2: 21-28	CUMPLE	<p>Integrante 1 PROYECTOS Y DISEÑOS SAS Fecha de expedición certificado: 4 de abril de 2021 Domicilio: Bogotá D. C Término de Constitución: Que por Escritura pública No. 0478, Notaria 22 Bogotá del 28 de marzo de 1980 aclarada por escritura pública no. 2350 del 14 de noviembre de 1980, de la misma Notaria, inscrita el 21 de abril de 1980, bajo el No. 83581 y el 5 de diciembre de 1980 bajel No. 93676 del libro IX se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				Revisor Fiscal: LUIS CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ C.C. 35.330.201
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 19	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 3 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 20 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 400.051.091) 10% \$ 40.005.109,1	2.1.1.8.	30-33	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 15-45-101127691 Tomador: PROYECTOS Y DISEÑOS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$40.005.109,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 14 de mayo de 2021 hasta el 14 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 35	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 37-40	CUMPLE	<p>Integrante 1: PROYECTOS Y DISEÑOS SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de febrero de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8, 19	CUMPLE	Eduardo Pérez Gutiérrez , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (25/03/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	Integrante 1: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 42-225	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 13 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DNP-C-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PROYECTOS Y DISEÑOS SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 20 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 21 de mayo de 2021 y reporta contrato: PAF-SDIS-I-004-2019.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-010-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO.”

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO EQUIPAMIENTOS Representante JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO CC. No. 79.785.874</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO CC. No. 79.785.874 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante No. 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.181.247-2 Porcentaje de Participación: <u>50%</u> R. L.: VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA CC. No. 45.691.060 DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR CC. No. 73.197.862</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2021, suscrita por JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO identificado con la CC. No. 79.785.874 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: - Integrante 2: 16-22	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 6 de mayo de 2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Que por Escritura Pública número 821 del 10/05/2007, del Notaria, 22 a. de Bogota, inscrito(a) en

				<p>esta Cámara de Comercio el 24/02/2021 bajo el número 396.293 del libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS JAIME CERPA SÁENZ CC 1050065937</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	30-31	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de mayo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 33 Integrante 1: 33 Integrante 2: 30, 32	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	<p>Aportados del 18, 19 de mayo de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Consultado		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 18, 19 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 18, 19 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 18, 19 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 20 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 400.051.091) 10% \$ 40.005.109,1	2.1.1.8.	50-63	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CSC-100011915 Tomador: CONSORCIO EQUIPAMIENTOS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$40.005.109,10 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021. Soporte de pago: NO APORTA

				<p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 66-69 Integrante 2: 70	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 71-85 Integrante 2: 70	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO aporta documento firmado como persona natural y allega planillas de pago de aportes de seguridad social.</p> <p>Integrante 2: PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>No Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>Debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal del integrante 2, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal a. y nota del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-10	CUMPLE	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de

				vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (18/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 85-492 Integrante 2: 493-743	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DNP-C-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO EQUIPAMIENTOS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 20 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de mayo de 2021 y reporta contratos: PAF-FPV-I-004-2017 (JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO), PAF-EUC-I-045-2019 (PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.)

FIDUAGRARIA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-010-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO.”

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO TOLÚ
Representante
GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE CC. No. 79.240.307

Conformado por:
Integrante No. 1
GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
CC. No. 79.240.307 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
HACER DE COLOMBIA LTDA.
NIT 800.028.222-2 Porcentaje de Participación: 50%
R. L.: OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No. 2.469.579

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2021, suscrita por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con la CC. No. 79.785.874 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: - Integrante 2: 11-19	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 3 de mayo de 2021

				<p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Que E.P. No. 1.358, Notaría 26 de Bogotá del 29 de julio de 1.987, aclarada por E.P. No. 1.588 de la Notaría 26 de Bogotá del 28 de agosto de 1.987, inscritas el 14 de septiembre de 1.987, bajo el número 218.938 del libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: 31 de agosto de 2038.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETÓN CC 19453724</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de mayo de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 12, 19 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 12, 19 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 12, 19 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 12, 19 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 20 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 400.051.091) 10% \$ 40.005.109,1	2.1.1.8.	34-38	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101331469 Tomador: CONSORCIO TOLU Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$40.005.109,10 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021. Soporte de pago: <u>NO APORTA</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 39-40 Integrante 2: 41-45	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 51-61 Integrante 2: 46-49	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE aporta documento firmado como persona natural y allega planillas de pago de aportes de seguridad social.</p> <p>Integrante 2: HACER DE COLOMBIA LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p><u>Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, sin embargo, el certificado de antecedentes disciplinarios JCC aportado es ilegible.</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>Debe aportar copia del certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal del integrante 2, a fin de dar cumplimiento</u></p>

				a lo dispuesto en el literal a. y nota del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-7	CUMPLE	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (08/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DNP-C-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TOLÚ NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 20 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-010-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO.”

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO BOMBEROS MORROSQUILLO Representante RESMUNDO LEÓN MANGA COTE CC. No. 72.002.199</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS NIT 900.478.591-8 Porcentaje de Participación: 50% R. L.: RESMUNDO LEÓN MANGA COTE CC. No. 72.002.199</p> <p>Integrante No. 2 JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO CC No. 79.154.427 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2021, suscrita por RESMUNDO LEÓN MANGA COTE identificado con la CC. No. 72.002.199 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-21 Integrante 2: -	CUMPLE	Integrante 1 BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS Fecha de expedición certificado: 3 de mayo de 2021 Domicilio: Bogotá, D. C. Término de Constitución: Que por Escritura Pública número 821 del 10/05/2007, del Notaria, Por Documento Privado del 26 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2011, con el No. 01525824 del

				<p>Libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ANA MARÍA BELLO RODAS CC 1015420467</p> <p>Integrante 2 N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	30-1	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 12 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 26 Integrante 1: 26 Integrante 2: 27	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 22, 27 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Integrante 2: Consultado		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 22, 27 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 22, 27 de abril de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de mayo de 2021 Vigencia hasta: 20 de septiembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 400.051.091) 10% \$ 40.005.109,1	2.1.1.8.	35-46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CSC-100011926 Tomador: CONSORCIO BOMBEROS MORROSQUILLO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$40.005.109,10 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 25 de septiembre de 2021.

				Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 49-53 Integrante 2: 47-49	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 59-72 Integrante 2: 54-59	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento aportes Parafiscales y Seguridad Social, de los últimos seis meses contados desde el mes de marzo hacia atrás, <u>sin embargo, se debe certificar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, para dar cumplimiento al requisito.</u></p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.</p> <p>Integrante 2: JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO aporta documento firmado como persona natural y allega planillas de pago de aportes de seguridad social.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El integrante 1 del proponente plural, debe allegar el certificado emitido por el Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que señale el cumplimiento aportes Parafiscales y Seguridad Social, de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.1.10 y el Formato 2, de los Terminos de Referencia.</u></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-7	CUMPLE	RESMUNDO LEÓN MANGA COTE , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes:

				copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (09/03/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 24 de mayo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DNP-C-010-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BOMBEROS MORROSQUILLO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 20 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de mayo de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 21 de mayo de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/05/2021	Convocatoria: PAF-DNP-C-010-2021	Presupuesto: \$ 400.051.091	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO NEPTUNO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CURE Y CIA. S.A.S.	Nit 1: 860.034.731-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JPS INGENIERIA S.A	Nit 2: 830.035.398-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA. S.A.S.	JPS INGENIERIA S.A	0	0	
Fecha Carta CC:		13-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 80.010.218			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	CURE Y CIA. S.A.S.	JPS INGENIERIA S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 20 de mayo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.010.218	\$ 80.010.218	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/05/2021	Convocatoria: PAF-DNP-C-010-2021	Presupuesto: \$ 400.051.091	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	Nit: 860.062.439-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	Nit 1: 860.062.439-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	18-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				100,00%

	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						"La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se cumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 80.010.218	CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/05/2021	Convocatoria: PAF-DNP-C-010-2021	Presupuesto: \$ 400.051.091	Municipio: TOLÚ - SUCRE	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO EQUIPAMIENTOS		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO		Nit 1: 79.785.874	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.		Nit 2: 900.181.247-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 0			
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		NO CUMPLE					El proponente adjunta una certificación de cupo de crédito dirigida a las convocatorias PAF-SCJ-I-037-2021, 2021-I-010-ITAGÚÍ y PPAF-DNP-C-010-2021, lo cual no permite la objetividad e induce a error a la entidad en el proceso de evaluación; asimismo los términos de referencia en el numeral 1.16 PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS, CONDICIONADAS O PARCIALES establecen que no se aceptarán propuestas alternativas, parciales o condicionadas y de igual forma en el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES se establece ... "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta", en consecuencia, como la propuesta debe verse en integralidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia" y en este sentido su resultado es rechazado.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 80.010.218	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/05/2021	PAF-DNP-C-010-2021	\$ 400.051.091	TOLÚ - SUCRE	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO TOLÚ			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE		79.240.307	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HACER DE COLOMBIA LTDA		800.028.222-2	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:		19-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 20 de mayo de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 80.010.218	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/05/2021	PAF-DNP-C-010-2021	\$ 400.051.091	TOLÚ - SUCRE	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO BOMBEROS MORROSQUILLO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS		900.478.591-8	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JUAN CARLOS DE LEON NARANJO		79.154.427	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	0	0	
Fecha Carta CC:	13-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 80.010.218				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			70000,00%

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$80.010.218,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de mayo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.010.218	\$ 80.010.218	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-010-2021			
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSKILLO			
Fecha de diligenciamiento:	24/05/2021			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	1			
Proponente:	CONSORCIO NEPTUNO			
Representante Legal:	Documento de identidad: 79.140.451 Representante Legal: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CURE Y CIA. S.A.S.	860034731-2	50,00%	SI
2	JPS INGENIERIA S.A.	830035398-8	50,00%	NO
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.</p> <p>II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>				

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	OC4600001346		NO
			Porto Azul		
			057-DGSM-2014		
			TOTAL	0,00	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	OC4600001346	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en los ordinales I y I, la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD o II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD con un ÁREA REAL DISEÑADA A CONSTRUIR de dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 3: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: la Subsanación o adaptación de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: no son válidos para acreditar experiencias licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 6: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.
c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.
d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: Para el caso de acreditar la experiencia en ejecución de estudios y diseños o en estructuración técnica solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños o estructuraciones independientes (estudio estructural o estudios eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo etc.).

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 400.051.091,00	Pesos
	440,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	220,16	SMMLV

Contrato 1: No	OC 4600001346		
Objeto:	REDISEÑO TOTAL ARQUITECTONICO Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL EDIFICIO CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICA DEL COUNTRY		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/06/2018	Componente que acredita a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad 317,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 248.028.142,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	317,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	317,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	317,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CURE Y CIA. S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no menciona estudios y diseños de estaciones de bomberos, este debería hacer referencia a lo mencionado en los Terminos de Referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, Nota 6, letra d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD; para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10. Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto mencionado en este contrato no tiene validez, ya que las actividades mencionadas no están relacionadas con la experiencia específica solicitada habilitante. Por tal razón, este contrato no es válido.</p>		
DEBE SUBSANAR:	NO		

Contrato 2: No		<u>Porto Azul</u>	
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y SU COORDINACION, DEL PROYECTO CLINICA PORTOAZUL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/05/2013	a. (1 vez el valor del PE)	<u>3837,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.262.000.000,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	3837,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3837,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3837,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CURE Y CIA. S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no menciona estudios y diseños de estaciones de bomberos, este debería hacer referencia a lo mencionado en los Terminos de Referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, Nota 6, letra d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD; para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10. Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto mencionado en este contrato no tiene validez, ya que las actividades mencionadas no están relacionadas con la experiencia específica solicitada habilitante. Por tal razón, este contrato no es válido.</p>		
DEBE SUBSANAR:	NO		

Contrato 3: No		057-DGSM-2014	
Objeto:		DISEÑO, CONSTRUCCION, TRAMITE, DOTACION Y EQUIPOS DE UN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN BOGOTA	
Fecha de terminación	30/04/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.814.784.677	a. (1 vez el valor del PE)	162,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2322,95	b. (0,5 veces el valor del PE)	162,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	162,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	7,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CURE Y CIA. S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no menciona estudios y diseños de estaciones de bomberos, se requiere que el oferente aporte documentos de soporte que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece en la nota 6, literal d:</p> <p>"(...) EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias, del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10 (...)" Lo anterior es necesario para poder validar el contrato.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DNP-C-010-2021
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO
Fecha de diligenciamiento:	24/05/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS
Representante Legal:	Documento de identidad: 1020713407 Representante Legal: EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ

II

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	860062439-5	100,00%	SI

2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. El valor

de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	401 DE 2018	112,12	SI
			Cm010PS01-09 // C-2413		
			057-DGSM-2014	413,81	
			TOTAL	525,93	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	401 DE 2018	413,81	SI
			TOTAL	413,81	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en los ordinales I y I, la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD o II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD con un ÁREA REAL DISEÑADA A CONSTRUIR de dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 3: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: la Subsanación o adaptación de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: no son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 6: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.
c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.
d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: Para el caso de acreditar la experiencia en ejecución de estudios y diseños o en estructuración técnica solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños o estructuraciones independientes (estudio estructural o estudios eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo etc.).

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 400.051.091,00	Pesos
	440,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	220,16	SMMLV

Contrato 1: No	401 DE 2018		
Objeto:	ESTUDIOS DISEÑOS Y DEMÁS TRAMITES PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONTRUCCION PARA LA AMPLIACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACION DE BOMBEROS MARICHUELA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/11/2020	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	196.842.232,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		224,24	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		112,12	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consortio	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PROYECTOS Y DISEÑOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Contrato es válido, ya que cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.		
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 2: No	Cm010PS01-09 // C-2413											
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICO, VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y FUNCIONALIDAD DE ACUERDO CON LAS NUEVAS NORMAS DE SISMORESISTENCIA DE LA NSR-98 PARA EL EDIFICIO HERANDO MORALES MOLINA UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 14 -33 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/11/2010</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/11/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td>973,39</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>973,39</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	973,39	b. (0.5 veces el valor del PE)	973,39		
Día/Mes/Año												
30/11/2010												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1 vez el valor del PE)	973,39											
b. (0.5 veces el valor del PE)	973,39											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 501.294.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	973,39											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	973,39											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>PROYECTOS Y DISEÑOS SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no menciona estudios y diseños de estaciones de bomberos (el edificio Herando Morales Molina es un despacho judicial), este debería hacer referencia a lo mencionado en los Terminos de Referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 6, letra d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10. Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto mencionado en este contrato no tiene validez, ya que las actividades mencionadas no están relacionadas con la experiencia específica solicitada habilitante. Por tal razón, este contrato no es válido.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	<p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no menciona estudios y diseños de estaciones de bomberos (el edificio Herando Morales Molina es un despacho judicial), este debería hacer referencia a lo mencionado en los Terminos de Referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 6, letra d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10. Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto mencionado en este contrato no tiene validez, ya que las actividades mencionadas no están relacionadas con la experiencia específica solicitada habilitante. Por tal razón, este contrato no es válido.</p>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS									
<p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no menciona estudios y diseños de estaciones de bomberos (el edificio Herando Morales Molina es un despacho judicial), este debería hacer referencia a lo mencionado en los Terminos de Referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 6, letra d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10. Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto mencionado en este contrato no tiene validez, ya que las actividades mencionadas no están relacionadas con la experiencia específica solicitada habilitante. Por tal razón, este contrato no es válido.</p>												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:												
DEBE SUBSANAR:	NO											

Contrato 3: No		057-DGSM- 2014							
Objeto:	Estudios y diseños técnicos para la construcción y adecuación de la seccional de Inteligencia de la Policía Nacional (SIPOL) Regional 6.								
Fecha de terminación	31/08/2020	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">413,81</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">413,81</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	413,81	b. (0.5 veces el valor del PE)	413,81
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1 vez el valor del PE)	413,81								
b. (0.5 veces el valor del PE)	413,81								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 726.486.551								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	827,62								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	413,81								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Contrato es válido, ya que cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.								
DEBE SUBSANAR:									
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-010-2021			
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO			
Fecha de diligenciamiento:	24/05/2021			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	3			
Proponente:	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS			
Representante Legal:	Documento de identidad: 79.785.874 Representante Legal: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO			
II				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.	79.785.874	50,00%	SI
2	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	900.181.247-2	50,00%	NO
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.</p> <p>II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>				

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	161 de 2012		NO
			612 de 2017	124,19	
			176 de 2011		
			TOTAL	124,19	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	161 de 2012	124,19	NO
			TOTAL	124,19	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en los ordinales I y I, la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD o II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD con un ÁREA REAL DISEÑADA A CONSTRUIR de dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 3: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: la Subsanación o adaptación de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: no son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 6: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.
c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.
d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: Para el caso de acreditar la experiencia en ejecución de estudios y diseños o en estructuración técnica solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños o estructuraciones independientes (estudio estructural o estudios eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo etc.).

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 400.051.091,00	Pesos
	440,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	220,16	SMMLV

Contrato 1: No	161 de 2012										
Objeto:	El objeto del contrato es llevar a cabo los estudios de pre-inversión para la construcción de las adecuaciones mayores de las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud afectadas por la ola invernal 2010 - 2011 en los departamentos de Cauca, Valle, Antioquia y Chocó										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/10/2012</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/10/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td>276,73</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>276,73</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	276,73	b. (0.5 veces el valor del PE)	276,73	
Día/Mes/Año											
26/10/2012											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1 vez el valor del PE)	276,73										
b. (0.5 veces el valor del PE)	276,73										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 313.642.722,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	553,45										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no menciona estudios y diseños de estaciones de bomberos, este debería hacer referencia a lo mencionado en los Terminos de Referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, Nota 6, letra d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10. Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto mencionado en este contrato no tiene validez, ya que las actividades mencionadas no están relacionadas con la experiencia específica solicitada habilitante. Por tal razón, este contrato no es válido.</p>										
DEBE SUBSANAR:	NO										

Contrato 2: No	<u>612 de 2017</u>														
Objeto:	Estudios y diseños para la construcción del centro regional integral de respuesta "crr" en el municipio de Tocancipá – Cundinamarca														
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">24/03/2018</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 194.037.912,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">248,37</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">124,19</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Consortio</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	24/03/2018	\$ 194.037.912,00	248,37	124,19	Consortio	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>124,19</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">124,19</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	<u>124,19</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	124,19	
Día/Mes/Año															
24/03/2018															
\$ 194.037.912,00															
248,37															
124,19															
Consortio															
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1 vez el valor del PE)	<u>124,19</u>														
b. (0.5 veces el valor del PE)	124,19														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="text-align: center;">50,00%</th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="text-align: center;">JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="height: 50px;"> Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Contrato es válido, ya que cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.	Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Contrato es válido, ya que cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Contrato es válido, ya que cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.															
DEBE SUBSANAR:															

Contrato 3: No		176 de 2011	
Objeto:		Realizar los diseños Arquitectónicos, estudios técnicos complementarios y obtención de la Licencia de Construcción para la Sede Despachos Judiciales de Garagoa - Boyacá.	
Fecha de terminación	24/10/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 222.113.088	a. (1 vez el valor del PE)	195,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	391,94	b. (0.5 veces el valor del PE)	195,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	195,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.		
Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no menciona estudios y diseños de estaciones de bomberos, este debería hacer referencia a lo mencionado en los Terminos de Referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 6, letra d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10. Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto mencionado en este contrato no tiene validez, ya que las actividades mencionadas no están relacionadas con la experiencia específica solicitada habilitante. Por tal razón, este contrato no es válido.			
DEBE SUBSANAR:	NO		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-010-2021			
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO			
Fecha de diligenciamiento:	24/05/2021			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	4			
Proponente:	CONSORCIO TOLÚ			
Representante Legal:	Documento de identidad: 79.240.307 Representante Legal: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE			
II				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	German Alfredo Bazzani Pradere	79.240.307-2	50,00%	SI
2	Hacer de Colombia Ltda	800.028.222-2	50,00%	SI
<p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.</p> <p>II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>				

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	274-4-2014	1515,44	SI
			PN DIRAF 06-3-10152-16	1225,30	
			322 DE 2014	740,46	
			TOTAL	3481,20	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	274-4-2014	1515,44	SI
			TOTAL	1515,44	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en los ordinales I y I, la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD o II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD con un ÁREA REAL DISEÑADA A CONSTRUIR de dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 3: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: la Subsanación o adaptación de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: no son válidos para acreditar experiencias licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 6: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.
c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.
d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: Para el caso de acreditar la experiencia en ejecución de estudios y diseños o en estructuración técnica solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños o estructuraciones independientes (estudio estructural o estudios eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo etc.).

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 400.051.091,00	Pesos
	440,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	220,16	SMMLV

Contrato 1: No		274-4-2014	
Objeto:		ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA (MENEV) Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA (DEHUI)	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/06/2016	a. (1 vez el valor del PE)	1515,44
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.492.611.731,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	1515,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2164,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1515,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			50% (GERMAN BAZZANI) y 20% (HACER DE COLOMBIA)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Contrato es válido, ya que cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.		
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 2: No	PN DIRAF 06-3-10152-16		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA SANTA MARTA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/10/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>1225,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.205.234.762,31	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1225,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1633,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1225,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			55% (GERMAN BAZZANI) y 20% (HACER DE COLOMBIA)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Contrato es válido, ya que cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.		
DEBE SUBSANAR:			

Contrato 3: No		<u>322 DE 2014</u>							
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS A DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA PARA LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA), Y DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL (SIPOL), EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA								
Fecha de terminación	30/12/2014	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">740,46</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">740,46</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	740,46	b. (0.5 veces el valor del PE)	740,46
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1 vez el valor del PE)	740,46								
b. (0.5 veces el valor del PE)	740,46								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 570.152.992								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	925,57								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	740,46								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HACER DE COLOMBIA LTDA.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Contrato es válido, ya que cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.								
DEBE SUBSANAR:									
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DNP-C-010-2021
Objeto:	ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO
Fecha de diligenciamiento:	24/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO BOMBEROS MORROQUILLO</u>
Representante Legal:	Documento de identidad: 72.002.199 Representante Legal: RESMUNDO LEON MANGA COTE
II	

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900.478.591-8	50,00%	NO
2	JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	79.154.427-1	50,00%	SI

2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.
 II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO (1.0) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO CINCO (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

b. El valor

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	17001575 H4 de 2017		NO
			2010103		
			TOTAL	0,00	
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	17001575 H4 de 2017	0,00	NO
TOTAL			0,00		

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en los ordinales I y I, la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD o II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES DE ESTACIONES DE BOMBEROS O EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD con un ÁREA REAL DISEÑADA A CONSTRUIR de dos mil (2.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 3: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: la Subsanación o adaptación de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: no son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 6: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

b. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c. REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficiente de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.

d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: Para el caso de acreditar la experiencia en ejecución de estudios y diseños o en estructuración técnica solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños o estructuraciones independientes (estudio estructural o estudios eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo etc.).

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	400.051.091,00	Pesos
		440,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		220,16	SMMLV

Contrato 1: No	17001575 H4 de 2017		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, URBANISMO Y VIAS DE ACCESO INTERNAS PARA EL AEROPUERTO DE POPAYAN - CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/11/2018	a. (1 vez el valor del PE)	218,41
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 682.514.623,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	218,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	873,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	218,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El objeto del contrato menciona que el mismo fue para "Estudios y diseños, y construcción de la estación de bomberos..." Para poder validar este contrato, proponente debe presentar certificación que aclare qué porcentaje del valor total del contrato fue discriminado únicamente a estudios y diseños. En folio 85 (acta de recibo final), se discrimina el valor del contrato que fue ejecutado únicamente en estudios y diseños. Sin embargo, la descripción menciona lo siguiente: "Estudios y diseños Fase 3, PMA y Construcción de la estación de bomberos, obras complementarias, urbanismo y vías de acceso internas, aeropuerto de popayán, cauca". La descripción mencionada en folio 85 tendría que aclarar qué porcentaje del valor de las actividades mencionadas fue dedicado únicamente a los estudios y diseños relacionados con la estación de bomberos, ya que, en los Terminos de Referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Nota 6, letra d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, se menciona lo siguiente: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10. La descripción mencionada en el folio 85 no tendría validez, ya que la mayoría de actividades mencionadas no están relacionadas con la experiencia específica solicitada habilitante. Por tal razón, este contrato no es válido.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		

Contrato 2: No	2010103										
Objeto:	Elaboración del proyecto Maestro Arquitectónico general de la terminal de pasajeros para aviación comercial en infraestructura complementaria y proyecto arquitectónico y diseños completos del área internacional del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira (Colombia). Adicionado para el diseño completo del terminal aéreas nacional e internacional, torre de control y vías de acceso.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/07/2011</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/07/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td>2783.59</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>2783.59</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)	2783.59	b. (0.5 veces el valor del PE)	2783.59	
Día/Mes/Año											
12/07/2011											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1 vez el valor del PE)	2783.59										
b. (0.5 veces el valor del PE)	2783.59										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.490.890.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2783.59										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2783.59										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS DE LEÓN NARANJO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no menciona estudios y diseños de estaciones de bomberos, este debería hacer referencia a lo mencionado en los Terminos de Referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 6, letra d. EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por edificaciones de atención a la comunidad las indicadas en el literal (a) Estaciones de bomberos, defensa civil, policía, cuarteles de las fuerzas armadas, y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres; y (c) Estructuras y equipos de centros de atención de emergencias; del numeral A.2.5.1.2 - Grupo III - Edificaciones de atención a la comunidad de la NSR 10. Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto mencionado en este contrato no tiene validez, ya que las actividades mencionadas no están relacionadas con la experiencia específica solicitada habilitante. Por tal razón, este contrato no es válido.</p>										
DEBE SUBSANAR:	NO										

Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con las siguientes dos condiciones: a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.